CONTRATO Nº 16/2021

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa SUMI S.A., con RUC 80068800-7, domiciliada en Pedro Gill 935 c/ Ytororo, de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Carlos Manuel Solís González, con C.I. 3.769.373, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "Adquisición de equipos de laboratorio para proyecto CONACyT", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

LCO N° 03/2021 - "Adquisición de equipos de laboratorio para proyecto CONACyT"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Las especificaciones técnicas.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 398.090

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 03/2021 - "Adquisición de equipos de laboratorio para proyecto CONACyT", convocado por la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 0457/2021.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA CONSTRUYENDO EL FUTURO 1979

SOCIEDAD SUMI ANÓNIMA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incl)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA Incl)
1	Bomba de infusión a jeringa	Unidad	Unidad	1	28.228.200	Boyn	China	28.228.200
6	Molinos Triturador de laboratorio (de bola)	Unidad	Unidad	1	37.037.000	Boyn	China	37.037.000
								65.265.200

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes sesenta y cinco millones doscientos sesenta y cinco mil doscientos.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia a partir de la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la funcionaria Patricia Báez Miranda.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá

aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Estará sujeto a la disponibilidad financiera, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

- Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
- Emisión de la Orden de compra
- Recepción de los bienes en tiempo y forma conforme al plan de entrega, acompañado del informe satisfactorio de buen funcionamiento elaborado por el responsable solicitante
- Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales y los formularios (FIP y FIS).

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

17. REAJUSTE DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El precio adjudicado estará sujeto a reajustes, siempre y cuando el IPC, publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) con relación al vigente a la fecha d apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:
A = P x I.I.B.C.P.
A= Precio ajustado de los bienes y/o servicios conexos facturados
P= Precio facturado de los bienes y/o servicios conexos ofertados.
El reajuste solo será aplicado a solicitud del proveedor, que deberá ser presentado por escrito a la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DNCP, y se dará curso si a convocante cuenta con suficiente disponibilidad presupuestaria, y verifica que se hallan dadas las condiciones para otorgarse el anticipo. La solicitud debe realizarse dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente, será aplicado sobre el saldo contractual no ejecutado o sobre los servicios pendientes a ser realizados, posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones No se reconocerá reajuste de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al plan de entregas aprobado.-

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 21 días del mes de julio de 2021.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano – FP-UNA

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Sr. Carlos Manuel Solís González
SUMI S.A.

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA
1	42222002-001	Bomba de infusión a jeringa	Una unidad con 2 jeringas controladas por simultáneo. Tasa de desplazamiento lineal mínimo de entre 4-7 micrometros/minuto y como máximo de entre 125-135 mililitros/minutos. Para tamaños de jeringa variando de 10 a 20 microlitros (como mínimo) y máximo variando de 140ml o superior. Volumen de infusión por micro desplazamiento de entre 0,020-0,030 microlitros. Tiempo mínimo de paso 0,035 milisegundos/micro paso +/- 0,005 Tasa de flujo 0,800 +/- 0,050 nanolitros (mínimo) hasta mayor/igual a 150 +/- 5 mililitros/minutos Precisión de menor/igual +/- 0,5% Potencia de alimentación de AC 220V+/-10%, 50/60Hz Fuerza máxima lineal como mínimo de 8,5kgf Temperatura de condiciones de trabajo controlable de 0 hasta 40-50% Control del proceso de modo digital con pantalla táctil o LCD. Incluye todos los accesorios necesarios para su óptimo funcionamiento Garantía de un año como mínimo.	Unidad	Unidad
6	41101701-999	Molinos Triturador de laboratorio (de bola)	Principio de funcionamiento: Fuerza de impacto; Número de puestos de trabajo 1 o más; Tamaños del recipiente de molienda 500 +/-100 ml; Diámetro de la bola de molienda:10 mm como máximo; Max. tamaño de alimentación: 10 mm; Min. Cantidad de Muestra 10ml Max. Cantidad de Muestra 225ml; Finura final <1 µm o menor; Tiempo de molienda típico hasta finura analítica 4 minutos como máximo; Proceso de molienda seco o mojado; Posibilidad de molienda en gas inerte; Posibilidad de medición de temperatura y presión de gas; Velocidad de rotación del disco principal entre 100-650 rpm; Relación de transmisión disco planetario / tazón de molienda relativo = 1: -1,82; Diámetro efectivo del disco principal 121,6 +/- 1,6 mm; Aceleración centrífuga (g = 9,81 +/- 0,81 m / s2); Interfaces amigables; Detalles eléctricos 200-240 V / 1 50-60Hz; Peso máximo neto: 65 kg Garantía de un año como mínimo.	Unidad	Unidad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITECNICA 1979 CONSTRUYENDO EL FUTURO

SOCIEDAD SUMI ANÓNIMA

PLAN DE ENTREGA (BIENES)

Ítems	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	Bomba de infusión a jeringa	1	Unidad	Núcleo de Investigación y Desarrollo Tecnológico (NIDTEC) de la FP-UNA coordinado con la División de Patrimonio	A más tardar dentro de los 60 días hábiles a partir de la recepción del proveedor de la orden de compra
6	Molinos Triturador de laboratorio (de bola)	1	Unidad	Núcleo de Investigación y Desarrollo Tecnológico (NIDTEC) de la FP-UNA coordinado con la División de Patrimonio	A más tardar dentro de los 60 días hábiles a partir de la recepción del proveedor de la orden de compra

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA 1979 CONSTRUYENDO EL FUTURO

SOCIEDAD SUMI ANÓNIMA